

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0114
(Agosto 03 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - 09- 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Decreto número 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de transmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Que, con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

Que, actualmente, el mobiliario y la distribución de espacios en la sede principal de Santiago de Cali y en el ARO Norte de Cartago resultan insuficientes e inadecuados frente al número de funcionarios y la naturaleza de sus funciones, lo que limita la adecuada organización de los puestos de trabajo, afecta las condiciones ergonómicas y dificulta el óptimo aprovechamiento de los espacios disponibles.

Que adicionalmente, el proceso de Gestión del Talento Humano realizó la verificación de las condiciones actuales de los puestos de trabajo, determinando la cantidad de sillas ergonómicas requeridas, así como sus especificaciones técnicas mínimas necesarias, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de ergonomía, prevención de riesgos laborales y bienestar de los funcionarios.

Que, en ese sentido, se hace necesario contratar la adquisición e instalación de mobiliario institucional para las áreas mencionadas, con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas de los funcionarios, optimizar el uso de los espacios físicos y contribuir al cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo.

Que, esta intervención permite fortalecer la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas, al disponer de espacios organizados y funcionales, acordes con las necesidades operativas de la entidad, promoviendo a su vez una adecuada administración de los recursos físicos institucionales.

Que en atención de la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, además de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, del 23 al 30 de julio de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI

Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0114
(Agosto 03 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - 09- 2026

Que, dentro el plazo concedido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió observaciones de la empresa K10 DESIGN SAS, a quien se le dio respuesta oportuna mediante el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que durante el plazo para presentar manifestación para limitar el proceso a MIPYME, se recibieron dos (02) solicitudes de las empresas: **ZU MOBILIARIO S.A.S.**, (solicitud de limitar a mipyme Municipal) cumple, y **GEZCO SAS** (solicitud de limitar a mipyme Municipal) cumple, por lo tanto, como se cumple lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el Decreto 1860 de 2021, que precisa “2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación”, es procedente limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-09-2026 a Mipyme Territorial, domiciliadas en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 DE 2021, que precisa: “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato...”

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-09-2026, cuyo objeto es Contratar la adquisición e instalación de mobiliario institucional para algunas dependencias y áreas operativas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, incluyendo su suministro, transporte, ensamblaje y demás actividades necesarias para su adecuado funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y necesidades definidas por la entidad.

ARTÍCULO 2. Limitase la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes para el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 “Limitaciones Territoriales”, en tal sentido se aceptará solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales conformados únicamente por Mipyme nacionales domiciliadas en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Artículo 3: Adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-09-2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA		
ÍTEM	ETAPA O ACTIVIDAD	FECHAS, HORAS, PLAZOS Y LUGAR
1.	Publicación del acto administrativo de apertura de la convocatoria y del pliego de condiciones definitivo	03 de agosto de 2026 Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0114
(Agosto 03 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - 09- 2026

		pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2026, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
2.	Manifestación de intención de participar en el proceso	Del 03 al 06 de agosto de 2026 03 al 06 de agosto De acuerdo como lo tenga establecido la plataforma del SECOP II. SEÑOR PROPONENTE RECUERDE QUE ESTA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO, ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
3.	Término para presentar observaciones al pliego definitivo	Del 03 al 06 de agosto de 2026 Enviándolas por la plataforma del SECOP II.
4.	Publicación del listado de manifestaciones de intención de participar	10 de agosto de 2026 Se realiza automáticamente por la plataforma del SECOP II.
5.	Publicación de la respuesta de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 10 de agosto de 2026 Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2026, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
6.	Fecha máxima y horario para publicar adendas	Hasta el 11 de agosto de 2026 hasta las 11:30 a.m. Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2026, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
7.	Cierre del proceso	13 de agosto de 2026 a las 11:40 a.m. Las propuestas completas del presente proceso deberán enviarse por la plataforma del SECOP II en la fecha y hora límite señaladas en el cronograma del proceso.
8.	Evaluación de las propuestas y requerimiento para subsanar documentos faltantes (condiciones del proponente o soportes de la propuesta)	14 de agosto de 2026 La evaluación la realizará el Comité Evaluador de los procesos de la Entidad. Los requerimientos, subsanaciones o aclaraciones se solicitarán por la plataforma SECOP II o con la publicación del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS HABILITANTES en el SECOP II, página a la que se puede acceder por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da clik y en el link de la vigencia 2026, da clik en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da clik en el link de la columna llamada link al SECOP II.
9.	Publicación del informe de verificación de	Del 18 al 21 de agosto de 2026

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501



100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0114
(Agosto 03 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - 09– 2026

	requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas a disposición de los proponentes por tres (3) días.	Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da click y en el link de la vigencia 2026, da click en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da click en el link de la columna llamada link al SECOP II.
10.	Término máximo para que los proponentes subsanen lo que les haya hecho falta.	Del 18 al 21 de agosto de 2026 Las subsanaciones o aclaraciones deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.
11.	Término para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas	Del 18 al 21 de agosto de 2026 Las observaciones deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.
12.	Término para responder las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas y/o ajuste al mismo	Hasta el 24 de agosto de 2026 Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da click y en el link de la vigencia 2026, da click en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da click en el link de la columna llamada link al SECOP II.
13.	Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso por acto administrativo	26 de agosto de 2026 Se publica en el SECOP II, al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co , en el título Transparencia y acceso a la información pública da click en el link del numeral 3. Contratación, en el numeral 3.2. publicación de la información contractual da click y en el link de la vigencia 2026, da click en el link de selección abreviada y al ubicar el número del proceso da click en el link de la columna llamada link al SECOP II.
14.	Plazo para el cumplimiento de los requisitos relacionados con el perfeccionamiento del contrato Suscripción del contrato	A partir del 26 de agosto de 2026
15.	Plazo para el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato 1. Constitución de pólizas por el contratista y aprobación. 2. Expedición del registro presupuestal. 3. Suscripción del acta de inicio por las partes.	A partir del 26 de agosto de 2026

100-03-02

RESOLUCIÓN No. 0114
(Agosto 03 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC - 09- 2026

16.	Plazo para el cumplimiento de los requisitos relacionados con el pago del contrato	Conforme se estipule en los pliegos de condiciones o el contrato
-----	--	--

NOTA: El cronograma podrá ser modificado mediante Adendas, que se publicarán en la página web del SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO 4. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la página www.contratos.gov.co al cual se puede acceder también por la página web de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: www.uesvalle.gov.co, link TRANSPARENCIA, link CONTRATACIÓN.

ARTÍCULO 5. El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$86.414.623) INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON OCASION DE LA CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.

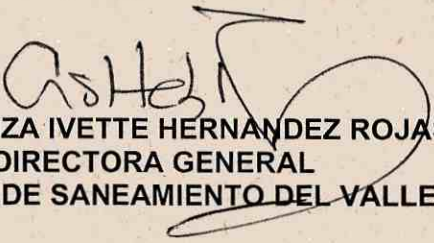
Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Selección se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001230 del 15/07/2026 con cargo al rubro N° 2.1.2.02.02.006 el valor de \$60.000.000 y 2.3.2.02.02.006 el valor de \$26.414.623, vigencia fiscal 2026 por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$86.414.623).

ARTÍCULO 5. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del SECOP www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).


CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Revisó: William Heriberto Córdoba Gómez – Jefe de oficina Asesora (Jurídica y Disciplinaria)
Encargado de Gestión de Contratación
Redactó y Transcribió: Eliana Guerrero Muñoz - Contratista - Gestión de Contratación

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO

Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ

Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI

Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501